



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 138 -2012-MPH/A

Ayacucho, **16 MAR 2012**

VISTO:

El Informe N° 033-2012-MPH-A/41 de fecha 13 de febrero del 2012 proveniente de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Públicos, el Oficio N° 196-2012-IX-DIRTEPOL-PNP-A/SEC de fecha 27 de febrero del 2012 sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 017-2012-MPH/A de fecha 16 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2012-MPH/A de fecha 16 de enero del 2012, se conforma el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huamanga de la Región Ayacucho;

Que, con el documento del Visto, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos, solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2012-MPH/A en el extremo de la representación del Coronel PNP. Pedro Herán Benites Director de la IX DIRTEPOL – Ayacucho, toda vez que al tratarse del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, la representación de la Policía Nacional le corresponde al Comisario de la ciudad de Ayacucho, Comandante PNP Edwin Arriaran Lora; por lo que es pertinente la modificación del referido acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2012-MPH/A de fecha 16 de enero del 2012 con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huamanga de la región Ayacucho, la misma que estará integrado por las siguientes autoridades:

- | | |
|---|------------|
| 1. Amilcar Huancahuari Tueros
Alcalde Provincial de Huamanga. | Presidente |
| 2. Sr. Daniel Roca Sulca
Gobernadora Regional de Ayacucho. | Miembro |
| 3. Cdte. PNP. Edwin Arriaran Lora
Comisario de Ayacucho. | Miembro |
| 4. Prof. Luis Gualberto Aronés Infante
Director Regional de Educación – Ayacucho. | Miembro |
| 5. Dr. Alfonso Parra Aybar
Director Regional de Salud | Miembro |
| 6. Dr. César U. Prado Prado
Presidente de la Corte Superior de Justicia Ayacucho | Miembro |
| 7. Dr. Alfonso Cornejo Alpaca
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores | Miembro |



- | | |
|--|---------|
| 8. Dr. Jorge Fernández Mávila
Representante de la Defensoría Pueblo. | Miembro |
| 9. Dr. Wilber Torres Prado
Alcalde del Distrito de San Juan Bautista. | Miembro |
| 10. Ing. Marcelino Pauca Cancho
Alcalde del Distrito de Carmen Alto. | Miembro |
| 11. Sr. Florentino Zapata Mauricio
Alcalde del Distrito de Jesús Nazareno. | Miembro |
| 12. Sr. Remigio Mendoza Auqui
Coordinador General de Juntas Vecinales. | Miembro |
| 13. Edgar Lozano De la Cruz
Representante de Rondas Campesinas" | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité, Comisario de Ayacucho, Director de la IX DIRTEPOL – Ayacucho, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia del SAT Huamanga, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCANUARI TUEROS
ALCALDE

